

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20170052100** (Adjudicación Judicial de apoyos.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del juzgado, se dispone:

Reconocer a la Dra. MARÍA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ, como apoderada judicial de la señora JOHANNA CATHERINE GRANADOS CONDE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

La profesional anteriormente reconocida deberá indicar cual es el correo electrónico que tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con lo establecido en el **art. 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020**.

Tenga en cuenta la profesional que el proceso de interdicción fue adecuado mediante proveído del 19 de noviembre de 2019, al proceso de adjudicación de apoyos transitorio previsto en la **Ley 1996 de 2019**.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0100

HOY: 24 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA